



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3455

22/01/2020

6313

AUTOR/A: MARGALL SASTRE, Joan (GR); CAPDEVILA I ESTEVE, Joan (GR)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, establece en su artículo 16 que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, y recoge el estricto respeto a su ámbito de autonomía que han de ejercer el Gobierno y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. En consecuencia, no procede emitir opinión alguna sobre las declaraciones que pueda hacer su Presidente.

En todo caso, cabe recordar que el Gobierno estudia en la actualidad qué medidas pueden resultar más eficaces en este ámbito.

Madrid, 24 de febrero de 2020